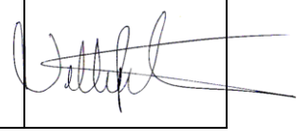
ASUNTO: Verificar el estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1540-2024 y Análisis de la pertinencia y viabilidad de la modificación N°1, prórroga No. 1 del contrato en cita.	**DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de las Artes**	
LUGAR: Subdirección de las Artes	**FECHA**: 28/10/2024	**HORA:** 2:00 p.m.

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
LINA MARIA GAVIRIA HURTADO	Subdirección de las Artes	Subdirectora – Ordenadora del Gasto – Supervisora	lina.gaviria@idartes.gov.co	3795750	Firma electrónica
DENIS CAROLINA RODRIGUEZ GOMEZ	Subdirección de las Artes	Contratista – Apoyo a la Supervisión	denis.rodriguez@idartes.gov.co	3795750	Firma electrónica
VICTOR ALFONSO CAPADOR SALINAS	Subdirección de las Artes	Contratista – Apoyo a la Supervisión	Victor.capador@idartes.gov.co	3795750	Firma electrónica
NELLY ROCIO PEÑARANDA RODRIGUEZ	Subdirección de las Artes	Representante legal fundación Arteria	nelly.penaranda@fundacionarteria.org	310 8039527	

ORDEN DEL DIA

1. Verificar el estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1540-2024.
2. Análisis de la pertinencia y viabilidad de la modificación N°1, prórroga No. 1 del contrato electrónico de Prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1540-2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a la que asisten Lina María Gaviria Hurtado, Subdirectora de las Artes, Ordenadora del Gasto y quien actúa en calidad de Supervisora, el contratista y apoyo a la supervisión Víctor Alfonso Capador Salinas, la contratista y apoyo a la supervisión Denis Carolina Rodríguez Gómez y Nelly Roció Peñaranda Rodríguez representante legal de la Fundación Arteria, con el fin de verificar el estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1540 de 2024 y analizar la pertinencia y viabilidad de realizar la modificación No. 1 y prórroga No. 1 al contrato en cita.

1. Estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 1540-2024.

Objeto: “Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES- en la realización de acciones de creación, formación, circulación y apropiación de diferentes procesos artísticos comunitarios, que permitan seguir consolidando al Castillo de las Artes como

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

un proyecto social y económico desde las artes, la cultura y la memoria, donde las ciudadanías, las poblaciones y los sectores sociales son protagonistas de sus propias historias, estéticas", de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad".

1. **Fecha de Suscripción**: 19 de abril de 2024
2. **Fecha de inicio**: 26 de abril de 2024
3. **Fecha de terminación**: 01 de noviembre de 2024
4. **Valor inicial del contrato**: CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($120.800.000).
5. **Número de pagos**: TRES (3) PAGOS de la siguiente manera: DOS (2) PAGOS por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($48.320.000) y UN (1) pago por valor de VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($24.160.000).
6. **Desembolsos**: a la fecha se ha realizado UN (1) pago por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($48.320.000).
7. **Pagos pendientes:** DOS (2) pagos pendientes, uno (1) por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($48.320.000) y otro por valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($24.160.000).

En virtud de lo expuesto, las partes acordamos procedente realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Asesora Jurídica para que se surta la modificación No. 1 del contrato en comento, en los siguientes términos:

1. Modificando la fecha del último pago del contrato en la transaccional SECOP II del contrato, quedando así: **(1) pago por valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($24.160.000)** para ser desembolsado con la programación del PAC de 2025**.**

2. **Análisis de la pertinencia y viabilidad de realizar la modificación No. 1, prórroga No. 1 al contrato en cita.**

Que una vez reunidos, Lina María Gaviria Hurtado, subdirectora de las artes, ordenadora del gasto y quien actúa en calidad de supervisora, el contratista y apoyo a la supervisión Víctor Alfonso Capador Salinas, la contratista y apoyo a la supervisión Denis Carolina Rodríguez Gómez y Nelly Roció Peñaranda Rodríguez representante legal de la Fundación Arteria, con el fin de verificar el estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1540 de 2024 y analizar la pertinencia y viabilidad de realizar la modificación No. 1 y prórroga No. 1 al contrato en cita.

Durante la ejecución contractual, la persona jurídica ha realizado las acciones y las actividades descritas en el contrato electrónico en asunto, donde se hace necesario continuar con un instrumento eficaz para el desarrollo de las artes, la cultura, la prevención y el cuidado en la ciudad. La prórroga del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, permitirá consolidar la realización de acciones de creación, formación, circulación y apropiación de diferentes procesos artísticos comunitarios, que permitan seguir consolidando al Castillo de las Artes como un proyecto social y económico desde las artes, la cultura y la memoria, donde las ciudadanías, las poblaciones y los sectores sociales son protagonistas de sus propias historias, estéticas; Por tanto, es necesario continuar a partir del día 2 de noviembre para asegurar la consecución de los objetivos del convenio y el adecuado cumplimiento de todas las fases y responsabilidades descritas, implicando con ello que surja la necesidad de realizar la modificación N°1 y prórroga No. 1, consistente está en prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta el objeto contratado, el cual se encuentra en total consonancia con las actividades a desarrollar, los productos a entregar y por ende con las obligaciones establecidas en el contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1540 de 2024.

La anterior le permitirá al contratista realizar actividades remanentes y que estas se puedan ejecutar dentro de la vigencia del contrato 1540-2024.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Que una vez validada esta información y concertados los compromisos respectivos con el contratista en relación con la ejecución del contrato, las partes acordamos realizar los trámites correspondientes ante la Oficina Asesora Jurídica para que se surta la modificación N°1 y prórroga No. 1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1540 de 2024 en los siguientes términos:

1. Prorrogar el contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1540 de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
2. Modificar la fecha de terminación del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1540 de 2024, la cual quedará así: 31 de diciembre de 2024.
3. Modificar el contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1540 de 2024 en el ítem correspondiente a FECHA Y ULTIMO DESEMBOLSO, el cual deberá quedar así: “El valor total del ultimo desembolso será por la suma de VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($24.160.000) para ser desembolsado con la programación del PAC 2025. Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la supervisión del contrato, una vez presentados por el contratista y aprobados los informes periódicos, además de la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social y las contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de conformidad con las disposiciones de ley.

Las demás condiciones del contrato se mantienen incólumes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica adelantar los trámites correspondientes a la modificación No. 1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1540 de 2024 a través de la plataforma transaccional SECOP II.	Denis Carolina Rodriguez Gómez – Contratista de Subdirección de las Artes	28 de octubre de 2024
Aprobar en la plataforma transaccional SECOP II, la modificación No. 1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1540 de 2024	Nelly Roció Peñaranda Rodríguez representante legal de la Fundación Arteria	Cuando le sea notificada
Realizar las modificaciones necesarias a las garantías inicialmente constituidas, una vez se acepte la modificación No.1, prórroga No. 1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.1540 de 2024	Nelly Roció Peñaranda Rodríguez representante legal de la Fundación Arteria	Una vez se apruebe la modificación No.1, prórroga No. 1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1540 de 2024
Adelantar las acciones pertinentes ante la Oficina de Talento Humano de la entidad, para ampliar el plazo de afiliación a la ARL y notificar al supervisor de la realización del trámite	Nelly Roció Peñaranda Rodríguez representante legal de la Fundación Arteria	Una vez se apruebe la modificación No. , prórroga No. 1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1540 de 2024

Revisó: ENMANUEL SANTIAGO GARZON CORDOBA - Subdirección de las Artes
Proyectó: DENIS CAROLINA RODRIGUEZ GOMEZ - Contratista - Política Pública Victimas, Paz reconciliación y Ruralidad - El Castillo de las Artes - Subdirección de las Artes

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Radicado: **20243000602553**
Fecha 30-10-2024 12:01

Documento 20243000602553 firmado electrónicamente por:

DENIS CAROLINA RODRIGUEZ GOMEZ, contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 30-10-2024 12:04:30

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 30-10-2024 15:29:27

VICTOR ALFONSO CAPADOR SALINAS, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 30-10-2024 12:33:37

Revisó: ENMANUEL SANTIAGO GARZON CORDOBA - Subdirección de las Artes



f29ac8e286c153c06edcfa42559f63cf3893ba29c78e205568b26ca1d7f670ec